



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
M E D E L L I N

Veinticuatro (24) de enero de dos mil doce (2012)
Auto de sustanciación No. 0075

Referencia	Nulidad y restablecimiento – Laboral-
Demandante	Ramiro Antonio Sánchez Londoño
Demandado	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00504 00
Asunto	Inadmite demanda

Se **INADMITE** la demanda presentada por el señor Ricardo Antonio Olarte Torres, en contra de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante corrija los siguientes defectos formales:

1. El artículo 77 del Código de Procedimiento Civil respecto de los anexos de la demanda prescribe que: *"A la demanda debe acompañarse: 1. El poder para iniciar el proceso, cuando se actúe por medio de apoderado. (...)"*. Una vez revisada la demanda, en el presente caso se observa que no se anexó el poder con el cual el accionante pretende actuar en el proceso a través de su apoderado judicial, por ello se le requiere para que aporte en el término establecido el mencionado poder así como las respectivas copias para surtir la notificación a las demás partes en el proceso.

2. De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el demandante deberá allegar *"copias de la demanda y sus anexos para la notificación a las partes y al Ministerio Público"*. En consecuencia, de conformidad con la norma citada se requiere al actor para que en el término indicado allegue copia de la demanda y sus anexos a fin de

surtir notificación al Ministerio Público delegado ante este Despacho y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 25 de enero de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario